



SESIÓN ORDINARIA 18-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes diez de julio de dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Zumbado Araya **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Alberto Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señor	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señora	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Carlos Celín Lépez Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 16-2006 del 29 de junio de 2006

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 16-2006, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 17-2006 del 03 de julio de 2006

El regidor Walter Sánchez indica que en la página 8 en su comentario, el solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos valorar la posibilidad de realizar una investigación para ver si algunas personas de las que viven en esa calle que fue asfaltada y la cual se ubica a la entrada de Heredia en San Francisco, tienen parentesco con miembros del Concejo anterior o de este Concejo

En la página 10 cuando se refirió al robo de la moto y las armas, hizo una solicitud muy respetuosa, para que se construya una casetilla en el sector norte del Palacio Municipal por seguridad y porque cuando llueve, se mojan al bajarse, para tocar el timbre, con el fin de que les abran.

En la página 17, con respecto a la moción que se analizó sobre el tema de la calle solicitada por el señor William Carmona, solicita se haga llegar el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el jueves anterior a la sesión que se está aprobando.

El regidor Gerardo Badilla indica que el cuerdo tomado en la página 8, con respecto al tiempo que se le estaba dando a la señora Auditora, fue tomado por mayoría y no por unanimidad, como aparece en el mismo que su persona voto negativamente, porque le pareció imprudente el tiempo que se estaba dando, porque podría verse como una limitación en el alcance, ya que iba para la Procuraduría.

Por otro lado señala que se debe corregir su comentario con respecto al robo de la moto y armas, para que se lea correctamente de la siguiente forma: "...los controles debe establecerlos la administración, no obstante se puede pedir asesoría a la Auditoría Interna.

El regidor José Luis Chaves solicita se considere el cambio de partida, para que se mantengan los cuatro millones de colones, ya que se indicó que se iban a dar 25 millones por parte del MEP.

La Presidencia indica que queda a consideración de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de mantener esa partida, porque no se ha hecho ningún cambio.

El Alcalde Municipal indica que en la página 10 cuando se habló sobre los robos de la moto y armas expresó que se van a tomar las acciones reglamentarias contra los guardas, pero no se puede decir que se van a tomar acciones contra los guardas.

El regidor José Alexis Jiménez señala que el regidor Manuel Zumbado no votó la Feria de Artesanías", de ahí que se debe revisar el acuerdo, porque el mismo se voto por mayoría.

// ANALIZADA EL ACTA DE SESIÓN Nº 17-2006, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

La Presidencia indica que en adelante se va a recortar el uso de la palabra y la misma debe ajustarse al punto en discusión. No se trata de cercenar el derecho que tiene cada uno, sino para aprovechar el tiempo, ya que como es de todos conocido, las sesiones están finalizando a altas horas de la noche y el tiempo no alcanza.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Escuela Cubujuquí
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Cubujuquí.

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES ÁNGELA RUÍZ ORTÍZ, CÉDULA 5-0237-0457; JOSÉ FRANCISCO OVIEDO LÓPEZ, CÉDULA 4-139-803; MARIO SÁNCHEZ LUNA, CÉDULA 1-478-087; ALICIA CASCANTE CASOLA, CÉDULA 1-312-204; Y NELLY IZQUIERDO CANDIOTTI, CÉDULA 455-147986-001983; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. Lic. Amalia Ramírez Espinoza – Directora Centro Educativo Ulloa
Asunto: Nombramiento de miembros Junta de Educación.

El regidor Walter Sánchez señala que el señor Carlos Barquero el cual se encuentra en la quinta terna no vive en su distrito y más bien se quejan los padres de familia, porque entra a toda hora a la Escuela a tomar fotos.

- Analizados los currículos de las personas que encabezan las ternas se procede al nombramiento de los miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Ulloa:

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA PRIMER TERNA AL SEÑOR MARIO ERNESTO SANDOVAL GARCÍA, CÉDULA 2-0303-0483.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ BOGANTES, CÉDULA 4-119-850.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA SUSANA MARÍN ABURTO, CÉDULA 1-868-814.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA LORENA CALVO SÁNCHEZ, CÉDULA 4-135-929.

A continuación **la Presidencia** le consulta a la Licda. Isabel Sáenz que si además de comprobar la idoneidad, debe vivir en el lugar a quién se nombra, para formar parte de una Junta de Educación, a lo que responde la Licda. Sáenz que deben reglamentar el nombramiento, porque la Ley no dice nada al respecto, sin embargo la lógica dice que la persona debe ser del lugar, porque conoce la comunidad.

La Presidencia sugiere no hacer el nombramiento en este momento y hacerlo la próxima semana, para pedir el documento que hace falta, con respecto al siguiente miembro de la terna.

El regidor Walter Sánchez señala que hay quejas de Padres de familia y docentes, porque prácticamente todos los días entra a tomar fotos, además no reside en la comunidad y no tiene hijos en la escuela y está interesado en una buena Junta de Educación para la escuela de su comunidad. Indica que, pareciera que en el señor propuesto priva un interés comercial.

//SE RECHAZA POR UNANIMIDAD: EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS BARQUERO CON BASE A LOS COMENTARIOS EXTERNADOS ANTERIORMENTE, ASIMISMO SE PREVIENE A LA LIC. AMALIA RAMÍREZ, DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DE ULLOA PARA QUE PRESENTE EL CURRÍCULO DE LOS OTROS DOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA TERNA, Y DE SER UNA NUEVA PERSONA, SEA QUE NO ESTÁ INCLUIDA EN LA TERNA, EL DOCUMENTO DEBE VENIR FIRMADO POR EL ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que suspenderá sus vacaciones solicitadas, a partir del 10 de julio, o sea solo tomará vacaciones del 03 al 07 de julio del 2006, en total solo cinco días.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CAMBIO DE LA NOTA ORIGINAL DE SOLICITUD DE VACACIONES DE LA SEÑORA AUDITORA, EN EL SENTIDO DE QUE SOLO DISFRUTARÁ CINCO DÍAS DE VACACIONES, SEA DEL 03 AL 07 DE JULIO DEL 2006, Y NO DIEZ COMO HABÍA SOLICITADO ANTERIORMENTE.

2. Walter Sánchez – Jefe Fracción PLN – José Alexis Jiménez – Jefe Fracción PAC – José Luis Chaves – Jefe Fracción M.L. – Rafael Aguilar A. – Jefe Fracción P.U.S.C.
Asunto: Solicitud para que se les haga llegar una copia del informe remitido por la señora Leda Murillo Coccio, Directora Administrativa, respecto al concurso o cartel de nuevas plazas que efectuó la Municipalidad. Copia para el Concejo.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE EN ESTE MOMENTO EL SEÑOR ALCALDE HACE ENTREGA DEL INFORME A LOS JEFES DE FRACCIÓN.

3. Jenaro Vindas Cortés – Director Centro Educativo Rafael Moya M.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el 28 de julio de 7 p.m. a 11 p.m. en las instalaciones del Colegio Claretiano, con el grupo Los Hicsos.

La Presidencia le solicita a la síndica Magda Quirós dar su criterio como representante del Consejo de Distrito de Mercedes, con respecto a la actividad que se va a realizar en las instalaciones del Colegio Claretiano, a lo que responde **la síndica Quirós** que está de acuerdo con la actividad, porque ellos trabajan muy bien y es para beneficio del Centro Educativo.

El Alcalde Municipal señala que nunca ha habido problemas con los vecinos, cuando se realizan este tipo de actividades, de ahí que como vecino de la comunidad de Mercedes Norte, está de acuerdo en que se realice la actividad solicitada, asimismo solicita se exoneren del pago del impuesto de espectáculos públicos, por ser un centro educativo.

// ANALIZADA LA NOTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JENARO VINDAS CORTÉS, DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO RAFAEL MOYA, PARA QUE REALICE BAILE EL DÍA 28 DE JULIO DE 7 A 11 DE LA NOCHE, EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CLARETIANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Seguidamente se da lectura a la moción de orden propuesta por el señor Javier Carvajal, Alcalde Municipal, y secundada por el Regidor Walter Sánchez, la cual se transcribe a continuación:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Exonerar expresamente a la Escuela Rafael Moya del pago del Impuesto sobre espectáculos públicos.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- Que la Escuela Rafael Moya en la persona de su director ha solicitado permiso para realizar un baile en el Colegio Claretiano el próximo 28 de julio.
- Que la ley de patentes contempla la posibilidad de exonerar de impuestos de espectáculos públicos a las actividades de los centros educativos.

El regidor Walter Sánchez indica que él se suma a la iniciativa del señor Alcalde y va a secundar la moción, para que no se cobre el impuesto de espectáculos públicos a esta actividad, por ser una escuela la que va a realizar la actividad.

// ANALIZADA LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXONERAR A LA ESCUELA RAFAEL MOYA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ EL 28 DE JULIO DE 2006. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. José León Desanti Montero – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
Asunto: Solicitud de remisión de un informe detallado sobre la conclusión o avance de la obra realizada con la donación que otorgó la Refinadora de Petróleo en el año 2006. P-1028-2006.

A continuación la Presidencia lee el documento, el cual se transcribe textualmente:

“De acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de Transferencias, Procedimientos de Donación, Bienes en Desuso y Chatarra y Asfalto o Emulsión Asfáltica”, les solicito respetuosamente, remitir un informe detallado sobre la conclusión o avance de la obra realizada, con la donación que le otorgó la Refinadora Costarricense de Petróleo en el año 2006”

El Alcalde Municipal señala que se recibe la emulsión y se debe maquilar, de ahí que se está haciendo el proceso de contratación y lo más seguro es que sea la empresa MECO la que va a transportar la emulsión y la que realizará el proceso de la maquila, ya que se debe acudir a esa contratación.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que para fecha estará el acta de apertura de ese proceso, a lo que responde el Alcalde Municipal que no le puede decir exactamente, porque no tiene ese dato, pero el lunes próximo puede traer esa información.

La Presidencia le señala con todo respeto al señor Alcalde, que él siente y considera que no camina el proceso, ya que esa explicación la dio hace unos 15 días, pero no sabe realmente si puede o no traerse a la Municipalidad esa donación.

El Alcalde Municipal indica que la emulsión es líquida y debe traerse en un camión cisterna, mismo que no hay en la Municipalidad, por tanto debe realizarse todo un proceso, para traer esa donación.

La Presidencia señala que se debe tomar un acuerdo para que urgentemente se realicen los trámites para traer este producto y se presente un informe en 8 días, sobre el proceso que se está realizando, asimismo se indique en que estado se encuentra el mismo.

El regidor Walter Sánchez señala que a este departamento se le debe poner un plazo en las gestiones que se solicitan, porque están dando al traste con el trabajo de este Concejo.

// DISCUTIDA Y ANALIZADA LA NOTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ALCALDÍA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES PRESENTE UN INFORME DE RESULTADOS SOBRE EL RETIRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL DÍA 17 DE JULIO AL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO SE DEBE CONVOCAR AL SEÑOR GODOFREDO CASTRO PARA QUE SE PRESENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE REALZARÁ EL LUNES 17 DE JULIO, A FIN DE QUE SE REFIERA AL PROCESO EN MENCIÓN Y CONSULTARLE SOBRE OTROS TEMAS A FINES A LA DIRECCIÓN DE OPERATIVONES, LOS CUALES SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Roxana Lobo Cordero – Directora Escuela Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de ayuda para solventar la situación y cumplir con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud.

El Alcalde Municipal señala que puede declararse como una emergencia y tomar algunos recursos del Fondo de Emergencias para solventar algunas necesidades que tienen, porque el Ministerio de Educación, también debe ayudar.

Indica que se puede pedir la declaratoria de condición de emergencia y de esta forma pueden financiar la solicitud planteada, porque a ellos los obligan incluir un rubro por emergencias en el presupuesto, de ahí que pueden diligenciar con el Comité Local de Emergencias, a fin de que se declare emergencia.

La Presidencia le consulta a la Licda. Sáenz si es procedente hacer el proceso tal y como lo explica el señor Alcalde, a lo que responde la Licda. Sáenz que el proceso que señala el Alcalde es con base en la Ley de Emergencias, sin embargo tiene sus dudas con respecto a que se pueda hacer, de la forma como lo señala él.

El Alcalde Municipal manifiesta que si el Concejo está de acuerdo, podrían trasladar este punto a la Administración para diligenciar la declaratoria, con el fin de realizar la gestión, o sea asignarse los recursos que se solicitan.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE ANTE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE PROCEDA A ASIGNAR LOS RECURSOS QUE SE SOLICITAN EN EL DOCUMENTO, CUANTO ANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Gilda García Soto
Asunto: Recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra del artículo cuarto, tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2006. **EXP. SCM-549.**

A continuación se transcribe documento:

“La suscrita GILDA MARÍA GARCÍA SOTO, casada, ama de casa, cédula 4-100-1324, atenta planteo RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO, en contra del artículo cuarto, tomado en Sesión Ordinaria del Concejo N° 13-2006 el día 19 de junio de este año, por el cual confirma la decisión tomada por la Alcaldía Municipal, en cuanto al cambio de destino, cerramiento de un parque público, y realización de festejos musicales, fiestas, bailes, sesiones de karaoke, participación de discomóviles y conjuntos musicales, en Mercedes Sur de Heredia, junto al Depósito de Maderas Irazá.

RAZONES DEL RECURSO:

- 1- Con desazón veo, una vez más, la increíble persistencia de las autoridades municipales en mantener una situación de inconstitucionalidad e ilegalidad en perjuicio directo de la suscrita, de nuestra familia y nuestro vecindario.
- 2- Se ha gestionado hasta la saciedad, y he mantenido pacientemente mi esperanza de que primen la racionalidad, el respeto a las leyes y la solidaridad con un ambiente sano en una zona eminentemente residencias, sin resultados importantes.
- 3- Se demostró que el lote aledaño a mi casa de habitación surgió como parque, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Planificación Urbana; esto significó que, cada uno de los propietarios de la zona, contribuyó con el urbanista para el pago de lugares de sano solaz. Así lo fue durante largos años, donde mis hijos, los ancianos del hogar al costado norte, y gran cantidad de vecinos se reunían en el parque o lo utilizaban para atravesar una larga cuadra de trescientos metros.
- 4- Muy por el contrario, la comuna insiste en ignorar mis reclamos, y pretende bendecir una situación a todas luces irregular, y lo detallo de nuevo:
 - a) Entregar en administración una parcela dedicada a parque, a una Asociación que, lejos de cumplir propósitos loables de desarrollo o solidaridad, se ha convertido en la promotora de toda clase de perturbaciones en el lugar, con la organización de constantes fiestas que irrumpen con su ruido en las casas vecinas, sobre todo en la mía, pues el bendito salón se encuentra de pared de por medio con mi vivienda familiar.
 - b) Permitir el funcionamiento de un salón de fiestas, sin ningún tipo de permiso ni patente, e ignorando el lugar de su ubicación, tipo de permiso ni patente, e ignorando el lugar de su ubicación, que no es comercial, sino junto a una gran cantidad de viviendas.

- c) Con esta permisividad abusiva, obstruir el libre tránsito por el lugar, pues en una calle de urbanización se aparcan gran cantidad de carros y demás vehículos, ocupando ambos lados de la vía.
- d) Como si lo anterior fuera poco, permitir que una zona de parque, de libre acceso y disfrute público, que se ha visto beneficiada con aportes del estado por partidas específicas, se haya convertido en un fundo privado, bajo llave, que impide el libre tránsito de los vecinos, y el disfrute de sus zonas verdes.
- 5- Todos estos aspectos, violatorios del régimen de derecho, se han denunciado, investigado y verificado, tanto por dictámenes del Asesor Externo que rindió su informe en diciembre del año 2004, que fue avalado por la Asesoría Jurídica de la misma municipalidad un par de semanas después, y por la Inspección de Patentes y Cobranzas de la Municipalidad.
- 6- Ante estas transgresiones, el Alcalde Municipal ensaya una salida totalmente inaceptable; que "reponga" la existencia del parque, ubicando una nueva zona para cumplir con la legislación; que se cambie el destino del parque, enviando una iniciativa legislativa a nuestro parlamento; y que se definan horarios de actividades y el posible confinamiento del ruido del llamado salón comunal. Es increíble que se pretenda, mediante estas argucias, ignorar la responsabilidad que tienen los funcionarios públicos DE HACER CUMPLIR LA LEY.
- 7- Dentro de ese largo transitar por una reiteración de la Vía Dolorosa, resulta que ahora el Ingeniero Municipal pretende dar en el clavo para mantener esta inconcebible situación: resulta que el lote que ha afectado mi vida, nuestra tranquilidad por varios años, NO ES UN PARQUE, SINO UNA "ZONA COMUNAL". Esta es una manipulación incorrecta de la terminología, pero sobre todo contradice lo que señala el plano del lugar, que claramente señala PARQUE, con todas sus letras, para que todos entendamos de lo que estamos hablando. Aunque un parque es una zona comunal, no toda zona comunal es un parque. El plano N° H-387-201-96 INDICA QUE EL LOTE ES PARQUE, por lo que deberá explicar el Ingeniero Municipal de donde sacó que donde dice parque, el solo pudo leer "zona comunal".
- 8- Lamentablemente, el Concejo ha endosado una violación a nuestra legislación, a mi derecho a gozar de un ambiente tranquilo en una zona residencia, y ha desobedecido órdenes expresas de la Sala Constitucional, en sendos recursos de amparo tramitados contra las autoridades municipales.
Con este Recurso horizontal y vertical pretendo que SE ENMIENDEN LAS GRAVES VIOLACIONES a las obligaciones legales y funcionales que aquejan al municipio en este tema, a fin de que se revoque lo resuelto, se acojan mis reclamos conocidos en la sesión de comentarios, y, de una vez por toda, se imponga el orden en lo permitido y actuado. En subsidio, este asunto deberá ser enviado al Tribunal Contencioso Administrativo.
Lo contrario acarreará crecientes responsabilidades a la comuna".

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA GILDA GARCÍA SOTO TOMANDO COMO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN EL CRITERIO DAJ-423-2006, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. ELEVAR LA APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA SU CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN, JUNTO CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONSTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 3. EMPLAZAR A LA SEÑORA GARCÍA SOTO PARA QUE SEÑALE LUGAR O MEDIO IDÓNEO PARA ATENDER NOTIFICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO JUDICIAL DE ESE TRIBUNAL.**

7. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-507-06 respecto a resolución de Recurso de Apelación interpuesto por la señora Silvia María Luconi Bustamante, apoderada general sin límite de suma de la Empresa Productos Plásticos S.A. **Exp. SCM-517-05.**

Se transcribe en lo que interesa, las RECOMENDACIONES del documento DAJ-507-2006:

(...)

RECOMENDACIONES:

En virtud de las anteriores consideraciones, y con fundamento en el artículo 161 del Código Municipal, se recomienda al Concejo Municipal RECHAZAR, en todos sus extremos, el recurso de apelación interpuesto por la señora Silvia María Luconi Bustamante, apoderada general sin límite de suma de la empresa Productos Plásticos S.A., en contra de la resolución de esa Alcaldía AMH-0757-2006 del 05 de mayo de 2006.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR CON BASE AL DOCUMENTO DAJ-507-2006, EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA LICDA. SILVIA MARÍA LUCONI BUSTAMANTE, APODERADA GENERAL SIN LÍMITE DE SUMA DE LA EMPRESA PRODUCTOS PLÁSTICOS S.A.

8. Francisco San Lee Campos – Presidente ADILA
Asunto: Solicitud de respuesta y acciones inmediatas para mejorar las condiciones ambientales de la calla La Amistad y demás sectores de la Comunidad, asimismo solicita que se levanten los impedimentos a la ADILA y pueda recibir recursos municipales. ADILA-57-06.

Se transcribe para mejor resolver, el último párrafo del documento:

(...)

Señoras (es) Regidoras (es), Alcalde, funcionarios municipales relacionados con el tema, les solicito respuesta y acciones inmediatas para mejorar las condiciones ambientales de la calle la Amistad y demás sectores de la comunidad de La Aurora de Heredia para una mejor calidad de vida de las y los auroreños. En la comunidad nos estamos organizando para realizar varias campañas de sensibilización y limpieza ambiental, pero necesitamos apoyo, no estoy solicitando trato preferencial sino que se nos den algunos recursos básicos para trabajar, POR ESO SOLICITO NUEVAMENTE QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE LE LEVANTEN LOS IMPEDIMENTOS A LA ADILA Y PUEDA RECIBIR RECURSOS MUNICIPALES, la comunidad aportará lo suyo, como le corresponde.

El regidor Walter Sánchez señala que un día estuvo en la Comunidad de La Aurora y el señor San Lee no le dijo nada. Le consultó al señor Alcalde Municipal y dice que ellos no han pedido permisos para votar basura. Agrega que en todo caso, la ADILA puede poner directamente las denuncias y en cuanto a las partidas, en los próximos días va a presentar una moción para que a la ADILA se le levante el impedimento, para no castigar más a la comunidad.

Afirma que una vez que se terminen las investigaciones y se sienten las responsabilidades, solicitará que se levanten los impedimentos, para no afectar más a la comunidad. Señala que no tenía conocimiento de que se votaba tierra en ese lugar, por otro lado indica, que se han hecho gestiones para solucionar este problema que ha venido manifestando la ADILA, de ahí que rechaza categóricamente esas manifestaciones, porque ha sido este Concejo el que ha realizado las gestiones para que se busque una solución cuanto antes.

El síndico Carlos Celín Lépiz señala que si no se le puede impedir el paso a las vagonetas, que transitan por esa calle, ya que es un problema de nunca acabar.

El regidor Rafael Aguilar le solicita al señor Alcalde Municipal que trate de mandar a limpiar esa calle, para darle más higiene y colaborar con los vecinos.

El síndico Albino Esquivel indica que se debe enviar una patrulla de la Policía Municipal después de las cinco de la tarde, para que hagan partes a quienes votan basura, de manera que con unos cuantos partes que se realicen, se correrán las personas que votan desechos en ese lugar, porque hay que tomar alguna medida para limpiar esa área.

El regidor Gerardo Badilla señala que este Concejo no ha autorizado a nadie, para que voten desechos en esa calle, de ahí que se debe apoyar esa gestión y tomar un acuerdo para que de inmediato se tomen las acciones pertinentes. Indica que con respecto al levantamiento de impedimentos, para otorgar recursos, hay que tener un poco de cuidado, porque sino después, cuando otras asociaciones estén en las mismas situaciones, van a solicitar que se les levante las condiciones o impedimentos y se debe analizar con más detalle esa situación ya que es de mucho cuidado.

El Alcalde Municipal manifiesta que la administración nunca dio permiso de votar tierra ahí, ya que a esa calle se le había hecho un tratamiento, además se ha limpiado varias veces. Indica que el problema es que la gente tira de nuevo basura, porque recogen basura no tradicional y le cobran a las personas por ese servicio, la cual van a a tirar a esa calle.

Agrega que todos los ciudadanos deben empezar a trabajar con un sistema de recolección de basura no tradicional y esto lo sabe el señor Francisco San Lee, señala el Alcalde.

Afirma que los desechos sólidos se generan de las construcciones, de manera que ellos pagan cinco mil colones y van a votar esos desechos a esa calle. Reitera que quines generan basura son: los talleres de llantas, los talleres de refrigeración, de ahí que deberían pagar una tasa por ese concepto, para otorgar ese servicio.

Indica que hay tres banderas "Azul Ecológica" en Heredia, de ahí que es el primer Cantón que tiene bandera en área urbana, la cual es Mercedes Sur y esto lo conoce perfectamente el señor Francisco San Lee, por lo que no entiende esta nota.

La Síndica Magda Quirós señala que el señor Javier Carvajal mandó a quitar la basura de un área en Mercedes y los vecinos siempre están vigilantes, para que no lleguen más carros, de ahí que lo mismo tienen que hacer los vecinos de esa calle, porque de nada vale mandar a limpiar, si siempre van a a llegar carros con basura.

La Presidencia señala que se debe hacer una limpieza de esas vías, además es importante que la administración realice un operativo policial durante un mes para correr a los principales votadores de basura, asimismo instar a los vecinos a vigilar y a denunciar los votadores de basura.

Considera que no se puede acceder a las restricción vehicular porque riñe con la ley. Indica que no se ha dado permiso para votar basura ni tierra ahí, por otro lado la Alcaldía debe revisar que fue lo que pasó con las denuncias que presentó el señor San Lee en el mes de marzo, como se señala en la nota, por lo que es importante conocer ese informe de la Alcaldía en un plazo de 15 días, con el fin de dar respuesta al gestionante.

El Alcalde Municipal señala que no se puede impedir el libre paso, sin embargo por razones de seguridad se puede cerrar la calle, de ahí que ese punto se puede trasladar a la administración, para que realice las gestiones pertinentes.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **QUE LA ALCALDÍA GESTIONE LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS DENUNCIADAS EN EL DOCUMENTO Y EN EL PLAZO DE UN MES RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL, PARA RESPONDER AL SEÑOR SAN LEE CAMPOS.**
 2. **QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A REALIZAR UN OPERATIVO PILOTO CON LA POLICÍA MUNICIPAL DURANTE UN MES, PARA ALEJAR A LOS PRINCIPALES VOTADORES DE BASURA EN ESA VÍA.**
 3. **INSTAR A LOS VECINOS A COLABORAR CON LA VIGILANCIA DE LA ZONA A FIN DE EVITAR QUE SE CONTINÚE VOTANDO DESECHOS.**
 4. **COMUNICAR AL SEÑOR SAN LEE QUE NO SE HA OTORGADO PERMISO ALGUNO PARA VOTAR BASURA EN ESA CALLE, NI PARA QUE DEPOSITEN TIERRA.**
 5. **QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL INVESTIGUE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS QUE EL SEÑOR SAN LEE INDICA EN EL DOCUMENTO, MISMAS QUE SE PRESENTARON EN EL MES DE MARZO, ASIMISMO BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS A ESTE CONCEJO, SOBRE EL TRÁMITE QUE SE LES DIO A LAS MISMAS.**
 6. **TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEN EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR SAN LEE CON RESPECTO A LA EMPRESA RAE INGENIEROS S.A.**
 7. **COMISIONAR AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ PARA QUE PREVIO A REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS, ANALICE, VALORE Y ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE MOCIONAR PARA LEVANTAR LOS IMPEDIMENTOS DE LA ADILA, CON EL FIN DE OTORGARLES RECURSOS Y DE ESA FORMA NO AFECTAR A LA COMUNIDAD.**
 8. **RECHAZAR SU SOLICITUD EN EL SENTIDO DE DENEGAR EL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS, POR CUANTO DICHA RESTRICCIÓN PODRÍA CONTENER ROCES CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PERO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CERRAR EL PASO POR ESA CALLE POR RAZONES DE SEGURIDAD.**
 9. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- **La Presidencia decreta un receso a partir de las 20 horas 30 minutos, y se reinicia la sesión a las veintiún horas cinco minutos.**
9. Msc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal
Asunto: Respuesta a SCM-0661-2006 sobre la construcción de III etapa del Poliducto Limón-La Garita.

Se transcribe documento DIM-1093-2006:

La presente es para referirme a lo solicitado en oficio SCM-0661-2006, sobre información de la construcción de la III Etapa del Poliducto Limón – La Garita.

Antecedentes:

1. El 26/8/2006, mediante oficio DPR-UEP-085-2004, la Refinadora Costarricense de Petróleo RECOPE, informa al municipio sobre la construcción de la obra.
2. El proyecto cuenta con planos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, tramitados en esa institución con el número de contrato OC-356788, siendo el profesional responsable Armando Arauz Cavallini, Ingeniero Civil, registro N° IC-2291.
3. La obra cuenta con vialidad ambiental otorgada por la SETENA, mediante resolución SG-853-98, del 16 de noviembre de 1998.
4. El proyecto fue refrendado por la Contraloría General de la República el 12 de julio del 2005, oficio 8341.
5. El 24 de febrero del 2006, el Presidente de la República y el Ministro de Ambiente y Energía, emiten el decreto 32907-MINAE, con el cual declaran el proyecto de conveniencia nacional.
6. Con oficio 6-0047 del 10 de febrero del 2006, el MOPT, autoriza la rotura de pavimentos en varios tramos del recorrido de la obra, previo depósito de garantía de ₡30.800.000.00.
7. El INS mediante oficio RT-4784-2005, hace constar la existencia de póliza vigente de riesgos del trabajo a nombre de la empresa constructora, y confirma que el monto de dicha póliza cubre las obras tramitadas en este municipio.
8. El Concejo Municipal con acuerdo tomado en sesión ordinaria 328-2006, artículo VI, acordó dar visto bueno para que la empresa constructora continuará con los trámites de permisos de construcción.

Situación Actual:

1. La obra, para el tramo que atraviesa el cantón central de Heredia, cuenta con la debida licencia municipal otorgada con el número de permiso de construcción 11501, para lo cual la empresa constructora ha cancelado por concepto de impuesto de construcción la suma de ₡11.332.922,70.
2. En este momento no se ha iniciado el proceso constructivo en la jurisdicción del cantón central de Heredia.

La Presidencia señala que es importante que coordine el síndico José Calderón con el regidor Walter Sánchez para que conozcan y hagan saber en su comunidad los asuntos que se han visto y se analizado en este Concejo,

El regidor Walter Sánchez le solicita ayuda al síndico José Calderón, para analizar y estudiar los asuntos relacionados con las comunidad, asimismo establecer reuniones con la comunidad, a fin de informarles sobre esta situación.

La Presidencia señala que deben reunirse y coordinar todo lo pertinente a la comunidad que representan, para lo cual ambos deben ponerse de acuerdo.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES LAGUNILLA, ASI COMO EL DOCUMENTO SCM-0661-2006, ADEMÁS INVITA AL SÍNDICO JOSÉ CALDERÓN URIARTE PARA QUE LLEVE COPIA DE ESTE DOCUMENTO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.

10. Jorge Isaac Herrera Paniagua – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de colaboración para que el señor Alcalde Municipal le facilite la niveladora, aplanadora y dos vagonetas, tanto para el viernes 7 como para el sábado 8 de julio.

La Presidencia indica que no hay un convenio y es una lástima no ayudar por no tener convenio, porque realmente si ellos han prestado colaboración, lo ideal es que sea recíproca.

La Licda. Isabel Sáenz señala que lo que dice la Contraloría, no exime a la Municipalidad de que haga el reglamento y hoy salió una publicación en la gaceta, la cual aclara más este asunto.

El Alcalde Municipal señala que si existe la necesidad de hacer el convenio y dependiendo de la cuantía, necesita el refrendo interno o bien, de la Contraloría. Manifiesta que es una cuestión de hermandad entre los municipios y considera que para que se dé en forma más rápida, es mejor hacer dicho convenio con cada una de las municipalidades por separado, para revisar los puntos y convenir si es del caso, como se quiere.

La Presidencia indica que se ven imposibilitados de aprobar la solicitud por situaciones jurídicas, pero se debe instar a la Comisión de Gobierno y Administración a traer el informe correspondiente al convenio con la Municipalidad de San Rafael en un plazo de quince días, para resolver cuanto antes el asunto.

// ANALIZADA EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. RECHAZAR LA SOLICITUD POR NO EXISTIR UN CONVENIO REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 2. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PRESENTAR EL INFORME SOBRE EL CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA TOMAR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento N° 7287 de la Contraloría General de la República, en el cual se hace referencia a la Resolución R-CO-45-2006 en relación con los empréstitos municipales.

// EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL MISMO FUE TOMADO EN CUENTA EN EL ANÁLISIS DEL INCISO 10.

12. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DIM-1159-2006 respecto a solicitud de la señora Ileana Auxiliadora Alvarado Alfaro, para el visado de los lotes (cinco municipales o zonas públicas).

El regidor Walter Sánchez consulta sobre el porqué no ha sido presentado este informe en la Comisión de Obras, a lo que el regidor Gerardo Badilla indica que el martes anterior no fue posible lograr el quórum, por parte de la Comisión de Obras para conocer la nota, pero ya fue realizada la inspección.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE RINDA UN INFORME DENTRO DE UN PLAZO DE OCHO DÍAS.

13. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Informe de las acciones realizadas respecto a la sustracción de boletas de Estacionamiento Autorizado. AMH-1110-2006.

Se transcribe el documento:

De conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 07-2006, celebrada el 22 de mayo del 2006, Artículo IV en el que se conoció el informe presentado por la Auditora Interna Municipal mediante oficio AD-AIM-06-2006 con respecto a la sustracción de boletas de estacionamiento autorizado en el Departamento de Tesorería, solicitando ese honorable Concejo Municipal se remita una copia del expediente actual para ver el proceso que se ha seguido en este caso. Atendiendo la solicitud planteada, anexo una copia del expediente, con una exposición de los hechos y actuaciones llevadas a cabo por esta Alcaldía en coordinación con las diferentes dependencias municipales.

Como es de conocimiento de ese honorable Concejo Municipal, mediante oficios AD-AIM-06-2006, la Auditoría Interna Institucional informó a esta Alcaldía los resultados de un aqueo realizado a las boletas de estacionamiento autorizado que se encuentran custodiadas en el Departamento de Tesorería, en el que se reflejó un faltante de dos mil seiscientos cincuenta boletas de estacionamiento. En virtud de ello, por oficio AMH-698-2006 del 03 de mayo del 2006, esta Alcaldía giró instrucciones a los jefes de Seguridad, Estacionamiento Autorizado y Tesorería Municipal, así como a las direcciones Jurídica y Administrativa, para que analizaran el informe presentado por la Auditoría, y se presentara una propuesta.

Dentro de las acciones realizadas como resultado de las proposiciones planteadas por las dependencias institucionales, mediante oficio AMH-0871-2006 del 17 de mayo del 2006, se instruyó a los señores Francisco Orozco Aguilar, Jefe de Estacionamiento Autorizado y José Esquivel Trejos, Encargado de Guardas, para que colaboren con la dependencia en el establecimiento de mecanismos de control más extremos sobre los valores que se custodian.

Por otra parte, mediante oficio AMH-1005-2006 del 05 de junio del 2006, se encargó al Lic. Olger Cambroner Jimémez, Director Financiero, la instrucción de una investigación previa o preliminar que realice las indagaciones respectivas, con objeto de determinar si existen elementos de juicio para descartar o confirmar la necesidad de iniciar un procedimiento administrativo, e individualizar a los eventuales responsables de los hechos denunciados, debido a que se causó un perjuicio económico a esta Corporación por la sustracción de activos que forman parte de los recursos públicos municipales. Una vez concluida dicha investigación, el Lic. Cambroner Jimémez deberá presentar ante esta Alcaldía un informe de resultados de las indagaciones realizadas, anexando el expediente recabado al efecto, a fin de tomar las acciones pertinentes, de lo cual se mantendrá informado al Concejo Municipal.

Por último, dentro de las acciones realizadas en estrados judiciales, el señor Tesorero Municipal en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, hizo conocimiento de las autoridades la aparente sustracción de las boletas de estacionamiento autorizado consignadas en el informe de la Auditoría Interna Municipal, mediante una denuncia formulada ante el Organismo de Investigación Judicial, tramitada bajo expediente 06-001617-PE. Asimismo, la coordinación de los funcionarios de la Dirección Jurídica, Policía Municipal y Estacionamiento Autorizado, permitió encontrar en circulación un grupo de boletas que coincidían con los números de serie de las que habían sido sustraídas del Departamento de Tesorería, e inmediatamente fueron decomisadas por la Policía Municipal, a fin de interponer la denuncia penal correspondiente contra la persona que se encontraba en posesión de los activos. Esta denuncia se tramita bajo expediente número 06-001060-369-PE, actualmente se encuentra en fase de investigación y fue presentada ante el Ministerio Público por el delito de Recepción u otro que indique dicha dependencia. La tramitación y diligencias, presentación de pruebas testimonial y documental dentro de ambos expedientes judiciales, se encargó a la Dirección de Asuntos Jurídicos como dependencia administrativa competente, manteniendo informado al suscrito sobre dichas diligencias.

El Alcalde Municipal señala que donde no hay presunto responsable no se puede abrir una investigación, pero se debe hacer el informe preliminar.

El regidor José Luis Chaves pregunta que si se han hecho reuniones con el personal o qué ha pasado, a lo que responde **el señor Alcalde** que se está haciendo un proceso y se hicieron varias reuniones con los funcionarios, pero no puede adelantar en este momento esas investigaciones por razones obvias del proceso.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE AL ALCALDE MUNICIPAL RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS SOBRE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO CON RESPECTO A LA SUSTRACCIÓN DE LAS BOLETAS EN LA ADMINISTRACIÓN.

14. Arq. Guillermo Rojas Ch. – Director de Proyecto – Hospira Holdings Ltda.
Asunto: Solicitud de desfogue de aguas pluviales hacia el Río Burío.

- La Presidencia decreta un receso de cinco minutos a partir de las veintidós horas y se reinicia la sesión a las veintidós horas cinco minutos.

Se transcribe documento DIM-1235-2006:

“Tal y como se solicita en el acuerdo de marras, se procedió a analizar el estudio hidrológico y propuestas de sistema de mitigación de caudal que presentó la empresa Hospira Holdings de Costa Rica Ltda., para que les sea aprobado el desfogue pluvial al Río Quebrada Seca.

Después de analizada la documentación pertinente, es decir los estudios hidrológicos y planos constructivos de la laguna de retardo propuesta, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Los cálculos de caudales máximos y estimaciones de intensidades de lluvias se basaron en datos obtenidos de estaciones regionales (24-02 Tacares) y registros de caudales de los ríos Poás y Segundo, no se utilizaron datos propios de la cuenca del Río Quebrada Seca por la falta de los mismos. Por este motivo, se indica en el informe que se sobre estimó los parámetros para este motivo, se indica en el informe que se sobre estimó los parámetros para mantener resultados con nivel de confianza favorable.
2. El cálculo del caudal que genera el proyecto se realizó tomando en cuenta un área tributaria de 25875 m², que incluye la ampliación a construir más una futura ampliación y la mitad de una bodega existente.
3. El análisis arroja que el caudal sin proyecto es de 325 L/s, el caudal máximo con el proyecto construido es de 905 L/s. Para el caso de la laguna de retención se calculó un volumen de 1100 m³, con un margen de seguridad de 30% y de acuerdo al diseño de esta el caudal de salida controlado es de 275 L/s, lo que representa una disminución de caudal de 50 L/s con respecto a la situación actual.
4. Si fuera del caso, para autorizar el desfogue pluvial del proyecto con mecanismo de retención, a este río, sería necesario revocar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 280-2005, Artículo V, celebrada el 19 de septiembre del 2005, donde se indicó prohibir la autorización de todas aquellas actividades que puedan generar contaminación en el Río Quebrada Seca por vertimientos, en apego al voto 04050-2005 de la Sala Constitucional.
5. Si ese honorable Concejo Municipal tomara la decisión de revocar el acuerdo tomado en sesión ordinaria 280-2005, artículo V, celebrada el 19 de septiembre del 2005, deberá tomar un nuevo acuerdo donde se dispongan nuevos

lineamientos con respecto a la autorización de desfogue pluviales a los ríos Quebrada Seca y Burío, sin perder la perspectiva de lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto 04050-2005.

El regidor German Jiménez señala que se amplió la laguna, porque no se podían hacer pozos de infiltración.

El regidor Gerardo Badilla considera que debe revocarse el acuerdo tomado anteriormente antes de dar otros permisos.

La Presidencia manifiesta que se está dando cumplimiento a lo que se establecía, porque se está quitando caudal al río y se da revocatoria tácita pero específica, hasta tanto la Comisión interinstitucional investigue, presente informe y dé las recomendaciones pertinentes.

“SIENDO QUE CON LA SOLICITUD DE DESFOGUE Y PLAN DE MITIGACIÓN PRESENTADO POR EL GESTIONANTE, SEÑOR ARQ. GUILLERMO ROJAS, DIRECTOR DEL PROYECTO DE LA EMPRESA HOSPIRA HOLDINGS DE COSTA RICA LTDA., SE LOGRA DISMINUIR LA CANTIDAD DE LITROS POR SEGUNDO DE AGUA QUE ACTUALMENTE VAN AL RÍO SIN EXISTIR LA CONSTRUCCIÓN, SEAN 325 LITROS POR SEGUNDO A 275 LITROS POR SEGUNDO QUE LLEGARÍAN AL RÍO UNA VEZ HECHO EL DESARROLLO PRETENDIDO, LO CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO CON EL INFORME TÉCNICO DEL INGENIERO MUNICIPAL Y EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, LOGRÁNDOSE ASÍ UNA MITIGACIÓN AL PROBLEMA ACTUAL QUE PRESENTA LA QUEBRADA SECA Y EL RÍO BURÍO Y RESPECTO DEL CUAL LA SALA CONSTITUCIONAL HA GIRADO ÓRDENES A ESTA MUNICIPALIDAD EN TAL SENTIDO.

POR TANTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL DESFOGUE SOLICITADO SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE SEA IMPLEMENTADO EL PLAN DE MITIGACIÓN PRESENTADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU COMISIÓN DE OBRAS Y DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE EN LA ÚLTIMA PROPUESTA GENERADA POR LA EMPRESA GESTIONANTE, DEBIENDO ADEMÁS ACATARSE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE EN SU INFORME, LAS CUALES TAMBIÉN SE APRUEBAN Y SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- a. **TOMAR EN CUENTA EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL ESTUDIO DE INFILTRACIÓN Y CAPACIDAD DE SOPORTE EN EL SITIO.**
- b. **DURANTES LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS NUEVAS BODEGAS Y DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, ES NECESARIO QUE EL REGENTE AMBIENTAL DE LA EMPRESA HOSPIRA PRESENTE UNA COPIA CON RECIBO DE SETENA DEL INFORME DE REGENCIA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. DICHO INFORME SERÁ REVISADO POR ESTA COMISIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD.**
- c. **REALIZAR VISITAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD (COMISIÓN AMBIENTAL O DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA) UNA VEZ POR MES DE LA ETAPA CONSTRUCTIVA TANTO DE LAS BODEGAS COMO DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN Y UNA VEZ CADA DOS MESES DURANTE LA ETAPA OPERATIVA DE LA MISMA INFRAESTRUCTURA, HASTA QUE SE LOGRE OBTENER REGULARIDAD EN LA OPERACIÓN. ESTO QUIERE DECIR QUE EL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES PROPUESTO, DEBE DE RECIBIR EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN QUE PERMITA MANTENER EL DESFOGUE RESULTANTE EN EL INFORME ENTREGADO POR HOSPIRA (275 LITROS POR SEGUNDO O COMO MÁXIMO 325 LITROS POR SEGUNDO QUE SERÍA LA CANTIDAD DE AGUA DESFOGADA SIN LAS NUEVAS BODEGAS).**
- d. **EN CASO DE QUE EN ESTE TIEMPO NO SE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS, SE RECOMIENDA QUE LA MUNICIPALIDAD EN CONJUNTO CON LA SETENA, SOLICITEN RESPUESTA AL RESPECTO Y QUE SE CORRIJAN LAS SITUACIONES QUE NO PERMITEN EL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS MEDIDAS.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Asfaltado calle ubicada en San Francisco

Texto del documento:

En cumplimiento del acuerdo tomado por ese honorable Concejo Municipal en la sesión N° 17-2006 celebrada el día tres de julio del 2006, les remito informe sobre asfaltado de calle ubicada en San Francisco de Heredia, misma que se presume es privada

El presente informe tiene origen en denuncias presentadas sobre una calle que fue asfaltada por la Municipalidad de Heredia en San Francisco de Heredia y que se presume la misma es privada y no pública. El objetivo de estudio especial era establecer si en efecto la calle es pública o privada, la cantidad de materiales utilizados en el asfaltado y su procedencia, las horas hombre y horas maquina utilizadas, así como en base a que fundamentos se decidió llevar a cabo el asfaltado.

Así, de toda la información recabada por esta Unidad de Auditoría tenemos lo siguiente:

1. Con fechas 10 y 11 de mayo el Departamento de Obras de esta Institución procedió a realizar un trabajo de asfaltado en una calle en San Francisco de Heredia, cita frente a Trvisa.
2. El día 11 de mayo del 2006 me apersoné en compañía del Lic, Fabián Núñez Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, al lugar donde se estaba llevando a cabo el asfaltado observando la maquinaria municipal y los funcionarios municipales trabajando en el mismo, posteriormente me apersoné nuevamente para tomar las fotografías que se anexan al presente informe, observando que entrada de la calle tenía un portón. Techó y en una de las columnas los medidores de electricidad de las casas que se encuentran en la parte de adentro.
3. Con fecha 11 de mayo mediante AIM-065-2006 esta Unidad de Auditoría solicita al señor Marcos Ruiz Mora Jefe de Catastro un informe técnico sobre si la entrada o supuesta calle pública que da acceso a las propiedades de los señores Ángela Sánchez y Virginia Garita González, además se le solicita informe cuales son las condiciones mínimas para declarar una calle como pública.
4. Con fecha 11 de mayo del 2006 mediante AIM-0066-2006 se le solicita a los señores Eladio Sánchez Jefe de Obras y a Rubén Cerdas Jefe de Vías un informe detallado sobre los materiales utilizados en el asfaltado de dicha calle, así como horas hombre y horas máquina.
5. Con fecha 11 de mayo del 2006 mediante AIM-0069-2006 se le solicita al ing. Godofredo Castro Director de Operaciones un informe para establecer si dicha calle es pública, los materiales que se utilizaron en la misma y quien giró la autorización para realizar dicho asfaltado.
6. Con fecha 12 de mayo del 2006 mediante DOPR-293-2006 el Ing. Castro Castro y los señores Eladio Sánchez y Rubén Cerdas solicitan ampliar el plazo indicado en los oficios de la Auditoría para presentar los informes solicitados.
7. Con fecha 12 de mayo del 2006 mediante AIM-0070-2006 se le informa al Concejo Municipal que esta Auditoría está realizando una investigación sobre el asfaltado en mención.
8. Con fecha 12 de mayo del 2006 mediante DC-145-2006 el señor Marco Antonio Ruiz Mora Jefe de Catastro presenta a esta Auditoría Interna el informe técnico solicitado por la Auditoría, mediante el cual indica en sus conclusiones lo siguiente:

Registralmente se comprueba que la calle es parte de la finca 4103439-000 propiedad de Arca de Noe San Francisco de Heredia S.A., cédula jurídica 3-101-093833 por tal razón registralmente esa calle es privada.

- Los planos catastrados H-372417-1981, H-372416-1981 y H-104224-2005 con el respectivo visado municipal ya generaron título, indicando como acceso calle pública.
 - Ante esta disyuntiva mi recomendación es que la Municipalidad solicite un pronunciamiento a la Dirección de Urbanismo del INVU ya que por las características de dicha calle y por su condición registral la misma es privada pero los planos catastrados que generaron título lo indican como pública.
9. Con fecha 15 de mayo del 2006 mediante AIM-0071-2006 esta Auditoría le da un plazo de 48 horas a los Señores Godofredo Castro, Eladio Sánchez y Rubén Cerdas para presentar la información solicitada.
 10. Con fecha 15 de mayo del 2006 mediante AIM-0072-2006 esta Auditoría tal y como lo recomienda el Señor Marcos Ruiz Mora, eleva la consulta al Arq. Francisco Mora Protty Director de Urbanismo.
 11. Con fecha 16 de mayo del 2006 mediante DOPR-303-2006 los señores Ing. Godofredo Castro, Eladio Sánchez y Rubén Cerdas presentan el informe solicitado indicando lo siguiente:
 - En días atrás se hicieron presentes en las Oficinas de la Dirección de operaciones las señoras Carmen y Jacoba Garita González para solicitarnos realizar el asfaltado de la calle citada arriba. Se envió al señor Rubén Cerdas – Jefe de Vías de Comunicación para que realizara la inspección y verificara la ubicación y situación del lugar donde se llevaría a cabo el proyecto. Luego se procedió a realizar la investigación y recolección de la información en base a planos aportados por las interesadas y en el Departamento de Catastro Municipal, que nos indicara si en realidad la calle es pública.
 - Con el análisis de los planos catastrados...se encuentra que existen cinco fincas segregadas de la finca madre y dentro de las cuales hay dos fincas ubicadas al fondo de la calle y dos a orillas de la vía en estudio. Las segregaciones incluidas en el sistema de la Municipalidad y además se segregaron las dos fincas del fondo declaradas y con sus respectivos cobros de basura. Las otras dos no se encuentran declaradas ya que se segregaron recientemente.
 - Además en mapa catastral número 43 de Heredia del año 1993, escala 1:100000 fotocopiado del existente en Catastro Nacional y cuyo montaje se lleva a cabo con los planos catastrados y

registrados en esa oficina. Es visible que todas las parcelas en este mapa cuentan con su respectivo número y que en el montaje de la zona la calle en cuestión existe y no es indicada como servidumbre tal como aparece en las cercanías que para su efecto así se nombran.

- Posteriormente se realizó el presupuesto del trabajo a realizar y se le informó a las interesadas que la Municipalidad no contaba con mezcla asfáltica. Se les propone realicen ellas la compra de la mezcla y la municipalidad realizara la colocación puesto que la cuadrilla de bacheo se encontraba disponible en ese momento.
 - Las señoras Garita González aceptaron y procedieron con la compra de mezcla asfáltica según facturas...
 - Los materiales utilizados fueron 23.5 toneladas de Mezcla asfáltica la cual aportaron los vecinos...
 - El personal municipal utilizado fue; cinco peones, dos operadores (uno vagoneta y otro de aplanadora) y el Jefe de Vías, en total 65 horas hombre.
 - La maquinaria utilizada fue una vagoneta y una aplanadora en total 8 horas cada una.
12. Con fecha 19 de mayo del 2006 mediante RU-C-449-2006 vía fax el Arq. Mora Protty evacua la consulta que se le realizará, indicando lo siguiente:
- "...nos permitimos informarle que del análisis de los documentos presentados es posible concluir que en el presente caso estamos ante la presencia de una calle pública, lo anterior por constar planos catastrados con el visado municipal desde 1981, como es el caso de los planos registrados bajo los números H3724717-81 y H-372416-81, donde se consigna ese acceso como calle pública.
13. Una vez se tuvieron los criterios técnicos solicitados y que se indican en los puntos anteriores mediante AIM-088-2006 de fecha 05 de junio del 2006 esta Auditoría procedió a solicitar el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.
14. Con fecha 04 de julio del 2006 mediante DAJ-540-06 se recibe de la Dirección de Asuntos Jurídicos el criterio solicitado, en el cual dicha Dirección realiza un amplio análisis de la situación presentada con esta propiedad y en el cual concluye lo siguiente:
"Es claro entonces, que en el caso que nos ocupa, la calle que se pavimentó no ha sido declarada calle pública, ni ha seguido los trámites correspondientes para que ostente esta condición, asimismo no podría ser de dominio público por no poseer las condiciones técnicas exigidas, tal es, que sea de uso común y destinada al libre tránsito, o que la misma conecte con otro sector, factores que no se cumplen en virtud de ser un camino sin salida y que beneficia solo a cuatro viviendas, por lo que podemos concluir con base en la información suministrada, que el trecho en cuestión, no es una calle pública, error que se produjo por la confección de planos catastrados que así lo indicaron y que no fueron verificados por las instancias competentes para ello. Adjunto se procede a devolver el expediente administrativo de esa auditoría".
15. Con fecha 10 de julio del 2006 mediante oficio DIM-1231-2006 y a solicitud verbal de la suscrita el Ingeniero Municipal realizar una explicación de los supuestos que se dieron para que su persona visara dos planos en esa misma propiedad, de los cuales uno de ellos colinda con la calle sujeta de estudio, indica el Señor Ingeniero Municipal: "Para el caso específico de las propiedades 200259 y 199859, esta Ingeniería realizó el visado de las mismas amparado en que en ambos planos catastrados se encuentra el visado del Colegio Federado de Ingenieros, ESPH y del Registro Nacional. La finca 199859 cumplió con todos los requisitos del procedimiento de visado de planos catastrados, y se inscribió con colindancia a calle pública por el norte y el este, por lo que si así lo indica la máxima entidad competente en esa materia a nivel nacional, entonces esta Ingeniería no tuvo objeciones para autorizar el visado, ya que si existiera error no es responsabilidad de este Departamento".

El criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad en conjunto con el criterio del Señor Marco Antonio Ruiz Mora Jefe de Catastro son los que nos dejan claramente establecido que la calle en estudio registralmente no es pública, además no ha seguido los trámites correspondientes para que ostente esta condición, y que no podría ser de dominio público por no poseer las condiciones técnicas exigidas, tal es, que sea de uso común y destinada al libre tránsito, o que la misma conecte con otro sector.

Es por lo anterior que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Operaciones con fecha 16 de mayo del 2006 mediante DOPR-303-2006 (Ver punto 11 anterior), se procedió a establecer el gasto aproximado en que incurrió la Municipalidad de Heredia en el asfaltado de la calle de referencia a saber:

- Horas Hombre: (8 horas cada uno)

Rubén Cerdas Rivera	Jefe de Vías	8.789.60
Vinicio Solís Carvajal	Albañil	10.926.32
Carlos Sancho Víquez	Peón	10.339.68
José Dennis Arquello Vega	Peón	9.107.12
Raúl Méndez Garita	Peón	7.463.76
Hugo Mora garita	Peón	7.258.32
Julio Mena Arce	Operador Maquinaria pesada	12.495.68
Luis López Ortega		8.876.56
Total horas hombre		¢ 75.257.04

- Horas máquina

Vagoneta 10 toneladas	¢10.000.00 la hora, total 8 horas.	¢80.000.00
Aplanadora pequeña	¢70.000.00 diarios, 8 horas aproximadamente.	70.000.00
Total horas maquina		¢ 150.000.00

El gasto total de recursos municipales utilizados en el asfaltado de la calle en San Francisco de Heredia asciende a **¢ 225.257.05**, recordemos que según se indica en el informe de la Dirección de Operaciones el asfalto fue comprado por los vecinos

En cuanto a cuales fueron los fundamentos técnicos que se tomaron en cuenta para decidir llevar a cabo el asfaltado, tenemos que el Ing. Godofredo Castro Director de Operaciones y los señores Eladio Sánchez y Rubén Cerdas manifiestan que se fundamentaron en los planos aportados por las interesadas, que se realizó una inspección en el sitio, y que además solicitaron información en el Departamento de Catastro, llegando a la conclusión luego de analizar toda la información recabada que la calle era pública, por cuanto se tuvieron a la vista planos catastrados con visado municipal desde 1981 que indican colindancia con esta calle e indica que es pública, razón por la que se tomó la decisión de asfaltar la misma.

Ahora bien, este asfaltado según los criterios externados por las dependencias municipales citadas anteriormente se realizó en una calle privada, pudiendo existir una eventual responsabilidad administrativas, civiles y/o pecuniarias de funcionarios municipales, por lo que esta Auditoría Interna está realizando el estudio correspondiente para establecer si se requiere elevar el caso al señor Alcalde Municipal mediante una la Relación de Hechos junto con el expediente respectivo, con la finalidad de que abra un procedimiento administrativo para establecer la verdad real de los hechos y de proceder sentar las responsabilidades que correspondan. Cabe hacer la aclaración de que no se remite dicha información al Concejo Municipal, ni se mencionan las posibles responsables dado que la misma es confidencial de acuerdo con los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública.

Así las cosas se recomienda al Concejo Municipal instruir al Señor Alcalde Municipal para que en la eventualidad de que la Auditoría Interna le remita la relación de hechos mencionada, proceda de inmediato con la apertura del Procedimiento Administrativo correspondiente e informar al Concejo Municipal el resultado del mismo cuando este sea finiquitado.

Así también se recomienda al Concejo Municipal solicitar criterio legal para establecer si procede realizar algún cobro a los vecinos que se beneficiaron con el asfaltado realizado en parte con recursos municipales que como ya se indicó ascendieron a la suma de ¢225.257.04.

//

La señora Ana Virginia Arce León brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que el topógrafo no tiene potestad de poner que una calle es pública y el Topógrafo Municipal indica que esa calle no es pública.

Manifiesta que Catastro dice que la calle es privada, el INVU dice que es pública, la Dirección de Operaciones señala que es pública y la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que es privada, ya que no cumple con los requisitos mínimos, además es solo para cinco casas y no tiene las medidas correspondientes, de ahí que ella iba a elevar este asunto a la Procuraduría por tener criterios encontrados y consideraba que el pronunciamiento de dicho ente, era muy importante para desempatar el asunto en mención.

Indica que el asfaltado se solicitó por parte de dos vecinas de esa calle y ellas compraron el asfalto, de manera que la Municipalidad puso la mano de obra y la maquinaria.

El regidor Rafael Aguilar indica que si las respuesta del INVU fue verbal o escrita, a lo que responde la señora Auditora que fue por escrito.

El regidor Walter Sánchez que el costo de horas hombre y maquinaria tienen un costo de ¢ 125.000.00, lo cual considera muy barato, ya que habían 6 o 7 hombres , había una aplanadora, vagoneta y el carro del señor Jefe, de ahí que le gustaría, le aclararan esos costos, porque considera están muy bajos. Le pregunta además que cual es el apellido de las señoras .

La Auditora Interna indica que trabajaron cinco peones, ocho horas cada uno en total, además se alquiló una aplanadora a ¢ 70.000.00 colones diarios y se alquiló una vagoneta a ¢ 10.000.00 la hora máquina y señala finalmente que las señoras son de apellido Garita.

El regidor Walter Sánchez señala que el primer día trabajaron ocho horas y el segundo día entre 4 o 5 horas. Indica que el le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar si en esa cale viven familiares de algún regidor del Concejo anterior o del Concejo actual, ya que cuando ellos fueron a esa calle a observar el trabajo que se estaba realizando, les dijeron que ahí vivían familiares de un miembro del Concejo Municipal y que su persona sepa no es de ningún miembro actual.

El regidor German Jiménez pregunta que si el señor Godofredo Castro, tiene facultad de enviar maquinaria o de decidir si se hace un trabajo, a lo que responde la señora Auditora Interna, que él es el Director de Operaciones y en este caso la solicitud la realizaron ante él y si tiene facultad, para hacer este tipo de diligencias.

El Alcalde Municipal señala que el regidor Walter Sánchez debe denunciar y no puede tapar una situación de este tipo si la conoce y no se debe dejar la duda, ya que reitera hay que denunciar, para dar la oportunidad de que se defiendan las personas, porque si es así, es tráfico de influencias y se debe tipificar. Agrega que de todos es conocido que el regidor de apellido Garita, es el señor ex regidor don Francisco Garita, mismo que es el expresidente del Concejo anterior, de manera que él mismo; le va a preguntar si tiene familiares en esa calle, en vista de lo que ha sucedido con esta situación, para que no queden dudas al respecto y pueda defenderse como corresponde.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que cuantas fueron las horas laboradas y cual fue el costo real de la obra e indica que no se pudo en otra ocasión hacer un trabajo, sin embargo ahora fueron muy diligentes, de ahí que desea saber si hay un plan de trabajo presentado previamente ante la Alcaldía, porque considera que las obras deben realizarse, con base en un cronograma.

La Auditora Interna señala que faltan las cargas sociales, el salario escolar y el aguinaldo, además le faltó elevarlo a la Procuraduría, pero por la premura del tiempo tubo que presentarlo así.

El regidor Walter Sánchez le pregunta a la Auditora Interna que si ella constató que hubiera documento de las señoras solicitando por escrito ese asfaltado, a lo que responde la señora Auditora, que el señor Godofredo Castro dice que no hay solicitud por escrito.

Solicita que conste que el señor Javier Carvajal indicó que era Francisco Garita y señaló también que le iba a preguntar al señor Garita Expresidente del Concejo Municipal, si las personas que viven en esa calle son familiares suyas. Reitera que no fueron sus palabras porque él no sabía que las señoras eran Garita.

Le agradece a la señora Auditora que haya venido y ya se están despejando algunos nublados del día.

La Presidencia le pregunta a la señora Auditora que cuales fueron las razones del INVU para decir que es calle pública, a lo que responde la señora Auditora que de acuerdo a los planos visados, ellos dicen que es calle pública, inclusive indica que el INVU envía un informe de 5 o 6 líneas, sea es muy escueto.

La Presidencia indica que existiendo disparidad de criterios en la misma Municipalidad, sería difícil buscar un responsable o responsables, de ahí que el criterio de la Procuraduría resulta indispensable, para aclarar la situación. Reitera, le parece que se impone un pronunciamiento de la Procuraduría por haber criterios encontrados.

El regidor Roosevelt Wallace indica que está molesto por las horas que aquí se han destinado al tema y que no conllevan a nada. Considera que si la calle es pública se debe quitar el techo y la aguja isofacto. Indica que se hizo la obra y eso es lo que más le molesta, porque hace y no dice nada, no informa y toma decisiones, de ahí que hace lo que le parezca.

Señala que si es calle privada, se deben cobrar los costos y si es calle pública se debe abrir y quitar los obstáculos. Le indigna que hay tanto que hacer pero no se hace nada, sin embargo en otras obras son tan diligentes.

El regidor Walter Sánchez solicita se aclare en el pronunciamiento que se va a enviar a la Procuraduría, que la calle no tiene medidas y tiene techo a la entrada.

// PREVIO A CONOCER LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA AUDITORÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: QUE LA AUDITORÍA INTERNA SOLICITE UN PRONUNCIAMIENTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR HABER CRITERIOS ENCONTRADOS, ASIMISMO SE DEBE ACLARAR EN EL DOCUMENTO QUE SE ENVÍE A LA PROCURADURÍA QUE LA CALLE NO TIENE LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDEN A UNA CALLE PÚBLICA, ADEMÁS TIENE UN TECHO A LA ENTRADA DE DICHA CALLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Luis Baudilio Víquez – Presidente Comisión de Becas
Asunto: Informe Comisión de Becas.

La Comisión de Becas de la Municipalidad de Heredia, en Sesión celebrada el 27 de junio del 2006, acordó enviar para su trámite correspondiente de aprobación la siguiente nómina de solicitudes de beca para el 2006.

PRIMARA**NUEVO HORIZONTE**

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
26	Quirós Moreno Josthin	1-1595-0107	263-00-39
92	Anchía Chavarría Carolina	1-1678-803	263-16-65

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
133	Barquero Cordero Jesús Javier		881-92-88(tío)

DOMINGO GONZÁLEZ

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
137	Hernández Soto Karolay Vanessa	4-0240-07-05	261-67-32
146	Orozco Saborío Fabiola	4-227-0648	262-36-83

JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
202	Cortés Madrigal Andrés	4-227-0883	260-34-68

SECUNDARIA**LICEO MANUEL BENAVIDES**

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
139	Vega Argüello María Fernanda	4-0203-0365	237-72-78
153	Calero Carranza Karen	4-207-041	238-03-29

LICEO EL ROBLE

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
163	Morera Chavarría Fabiola	4-0219-0767	482-24-90

IPEC- BARVA

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
207	Loría Rodríguez Víctor Alfonso	4-214-0440	366-60-08

Esta Comisión recomienda: Aprobar la lista de los estudiantes citados anteriormente, con el fin de otorgarles el beneficio de la beca.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS BECAS PARA LOS ESTUDIANTES TANTO DE PRIMARIA COMO DE SECUNDARIA QUE SE DETALLAN EN LA LISTA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE BECAS.

3. Informe Comisión de Cementerios

Texto del informe:

- 1) De acuerdo a oficio SCM-0787-06 que este honorable Concejo trasladó a la Comisión se desprende lo siguiente:

Se nos solicita revisar en coordinación con la señora Ileana Sánchez de Rentas y Cobranzas un hecho ocurrido en el Cementerio Central de Heredia y dar recomendación del asunto.

El día miércoles 05 de julio del año en curso a las 4:30 p.m. el señor José Garro y Mónica Sánchez, miembros de la Comisión de Cementerios y el Lic. Juan Carlos Gutiérrez nuestro asesor nos reunimos con las señoras: Ileana Sánchez y Ángela Aguilar de Rentas y Cobranzas para analizar el caso siguiente.

Se inició desde el año 2003 cuando el señor DIDIER MUÑOZ le realizó las vacaciones al administrador: CLAUDIO ACUÑA VARGAS. El señor DIDIER vende sin autorización un lote municipal de tres metros ubicado al lado de la Familia Zamora Sánchez el cual según manifiesta el señor administrador Claudio Acuña en nota enviada a Olger Cambronero, Director Financiero no se podía vender ya que al construir dos nichos uno abajo y otro arriba obstaculizaría la entrada de la bóveda que se encuentra al lado oeste y pertenece a la Familia Rodríguez. No obstante el señor DIDIER otorga el permiso para construir un nicho en el lote colindante en la parte de arriba. Actualmente la bóveda tiene un espacio de 9 metros con cinco nichos y no como corresponde que sería de seis.

La Familia Zamora Sánchez es propietaria del lote número 68 en el bloque G del Cementerio Central de cuatro nichos.

Con la venta que le realiza el señor DIDIER a la familia Zamora Sánchez pasan hacer cinco nichos de los cuales dicha familia solo cancelan en la Municipalidad el pago por cuatro nichos.

La Familia Zamora Sánchez no tiene problema en pagar el total de lo que deberían del quinto nicho, pero no hay factura ni documentación existente sobre la venta que les realizó el señor DIDIER de dicho lote en el cual ya enterraron a una joven de Turrialba.

Después de haber analizado el hecho, habiendo visitado el Cementerio y haber estudiado la situación recomendamos que dicho caso sea trasladado al Departamento de Jurídicos para que investigue los hechos ocurridos y se sienten las responsabilidades del caso y así conocer el criterio legal.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE CASO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTEN UN INFORME DETALLADO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER.

- 2) En el primer informe entregado por esta Comisión al Concejo habíamos solicitado que del oficio RC-476-52006 referente al señor Carlos Hernán Chaves sobre el deseo de traspasar a su nombre un derecho del Cementerio Central el cual se encuentra a nombre de Gerardo Alfaro Cordero y beneficiarios nos fuera entregado la documentación completa para revisar el caso.

Después de haber revisado toda la documentación y constatar que todo está en orden y no hay problema para el traspaso, esta Comisión recomienda dicho traspaso.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL TRASPASO DE UN DERECHO EN EL CEMENTERIO CENTRAL AL SEÑOR CARLOS HERNÁN CHAVES, SEGÚN RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Invitar al Sr. Ron Nachman, Alcalde de Ariel para que visite nuestra ciudad con el fin de transferir toda la experiencia en desarrollo tecnológico de la Ciudad Digital.

CONSIDERANDO:

- Que se ha recibido documento suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en el cual expone sobre el proyecto de Heredia Digital, mismo que se ha venido desarrollando con la alianza entre la ESPH S.A. e INCAE y luego se completó con la solicitud de fondos no reembolsables con el BCIE para la implementación del proyecto.
- Que es urgente que la Municipalidad apruebe su interés en continuar con el mismo, debido a que esta propuesta permitirá un alto desarrollo tecnológico de la ciudad, cuya aplicación en seguridad ciudadana, interconexión de sistemas e Internet avanzado le darán a la ciudad una característica de ciudad moderna y digital.
- Que es urgente iniciar conversaciones por medio del Embajador de Israel en Costa Rica, el cual será trasladado en septiembre a Israel a ocupar un alto cargo en el Gobierno, razón pro la cual urge se tomen los siguientes acuerdos por separado.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- Declarar interés de la Municipalidad de Heredia para que conjuntamente con la ESPH S.A. se manifieste apoyo de parte del Concejo de iniciar los estudios para el proyecto Heredia Digital, utilizando los fondos donados por el BCIE debiendo la Municipalidad, dentro de sus posibilidades brindar todo el apoyo y colaboración para la elaboración de esta prefactibilidad.
- Invitar al señor Ron Nachman, Alcalde de Ariel para que visite nuestra ciudad con el fin de transferir toda la experiencia en desarrollo tecnológico de la Ciudad Digital. Igualmente transmitir información de la enseñanza en las escuelas públicas del uso de programas de educación con computadoras y sus aplicaciones y beneficios que estos tienen en la población.
- Manifiestar el interés de establecer una alianza de ciudades hermanas entre Ariel y Heredia que permita el intercambio de conocimientos a nivel de proyectos municipales que puedan beneficiar a ambos países.
- Se solicita dispensa de comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

A continuación **el Ingeniero Allan Benavides Vílchez – Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que desde el año 2002 se viene trabajando para aplicar tecnología de punta Heredia, ya que eso es lo que se quiere, de manera que ha llegado la hora y por ese motivo desean traer al Alcalde de Ariel, para que dé un Seminario sobre una ciudad digital, además

realizar un convenio de ciudades hermanas y propone que la comisión que trabajo conjuntamente para recibir a estas autoridades, organicen y preparen todo lo relacionado con esta visita.

Indica que desean aprovechar la oportunidad antes de que se vaya el embajador de Israel en Costa Rica, para empezar cuanto antes con el proyecto, de ahí la premura de esta gestión.

Indica que el proyecto se enfoca hacia varios campos, tales como la seguridad, la educación la medicina entre otros.

Señala que para los ciudadanos heredianos sería muy importante contar con una ciudad digital y sería la primera ciudad digital y eso trae muchos beneficios para sus habitantes y para las instituciones, porque las gestiones y el trabajo se hace muchos más fácil.

El regidor José Luis Chaves pregunta que cuál es el papel de la Municipalidad en este proyecto, a lo que responde el señor Allan Benavides que va a tener beneficios, por ejemplo en materia de Seguridad, Cámaras, torres y demás instrumentos.

// SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ZUMBADO, LAS CUALES APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. SE DEBE ENVIAR LA RESPECTIVA TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO AL INGENIERO ALLAN BENAVIDES VÍLCHEZ, GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES Y GESTIONES, A FIN DE CONCRETAR LA VISITA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE ISRAEL EN COSTA RICA.

2. Walter Sánchez Chacón – Regidor
Asunto: Contratar empresa para que realice una Auditoría Externa.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que es fundamental para la Municipalidad, contar con personal idóneo para desempeñar una adecuada prestación de servicios.
2. Que la selección de personal, es un trámite que debe seguir un adecuado proceso de verificación, constatación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se hayan plasmado en el Manual y Clasificación de Puestos para cada caso a contratar, en aras de elegir a las personas con mayores condiciones éticas y profesionales.
3. Que para las nuevas autoridades municipales es fundamental conocer cuáles son los criterios que se han utilizado en la Municipalidad de Heredia, para la designación del personal que presta servicios públicos en la comunidad herediana, en aras de implementar las políticas de desarrollo que nos corresponden de conformidad con el artículo 13 inciso b) del Código Municipal.
4. Que siendo fundamental tener una visión integral en el proceso de selección de personal, que nos permita generar propuestas para mejorar la prestación de servicios, se hace necesario conocer a fondo, los procesos de selección que se han llevado a cabo, así como tener conocimiento sobre los reconocimientos o plus salariales que reciben los funcionarios, en procura de valorar incentivos para el personal y mejorar sus condiciones laborales, procurando que se encuentre motivado y realmente se le reconozca su esfuerzo por brindar un servicio de calidad en beneficio del cantón herediano.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Al amparo de los artículos 169 de la Constitución Política y 1,3 y 44 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda:

1. Instruir al Alcalde Municipal para que se gestione la contratación de una empresa calificada y especializada, que lleve a cabo una Auditoría Externa en el Departamento de Recursos Humanos, tendiente a hacer una evaluación de los nombramientos que se han llevado a cabo en los últimos cuatro años, considerando el fiel cumplimiento de los requisitos y procedimientos de selección en cada nombramiento que se haya efectuado, además, que se valoren los plus salariales que se les han otorgado al personal municipal en ese mismo período de tiempo, para efectos de tener un panorama más claro del proceso de selección de personal y los reconocimientos que reciben, a fin de establecer políticas para el área de Recursos Humanos y las posibles acciones administrativas legales en caso de que se determinen irregularidades.
2. Que al existir contenido presupuestario para hacer dicha auditoría, la administración municipal, realice las modificaciones presupuestarias correspondientes de forma inmediata, a fin de dotar de contenido económico la contratación de la empresa especializada que la lleve a cabo.
3. Que se dispense de trámite de comisión.

//

El regidor Walter Sánchez señala que los ejes de este Concejo han sido de agilidad y la información ha sido bastante fluida, ya que la administración ha hecho lo posible para cumplir con todo, pero no se ha ejecutado casi ni un 10%, no porque no se quiere.

Indica que han ocurrido robos y otras situaciones y no se puede ser tan injustos de achacar a la Alcaldía, de ahí que puede ser que no estén rodeados de las mejores personas, de ahí que la moción va en aras de que se mejore este municipio. Señala que cuando la Alcaldía instruye, se deben realizar las obras y se deben realizar y ejecutar los acuerdos con la mayor celeridad.

El Alcalde Municipal indica que él es de puertas abiertas y por supuesto que van a colaborar y a cooperar con todo el proceso si se aprueba la moción presentada, pero manifiesta que el regidor Sánchez no es consecuente con lo que razona en este momento. Señala que los manuales y los perfiles están mal hechos, de ahí que lo más recomendable es que se revisen, por lo que se debería hacer una consultoría que es muy diferente a una Auditoría, para que revisen los manuales y los perfiles, con el fin de ir dando solución, precisamente a lo que menciono el regidor Sánchez. Por otro lado indica, que se va a revisar desde hace cuatro años, sin embargo la misma se debe hacer desde hace ocho años.

El regidor German Jiménez considera que se puede hacer un estudio más complementario y organizacional, por lo que solicita que lo realice la misma empresa que se vaya a contratar para hacer la Auditoría, tomando en cuenta lo que señala el Alcalde Municipal.

La regidora Hilda Barquero señala que deben apoyar al señor Alcalde, porque quienes están fallando son las direcciones y los Jefes, ya que si pone orden, se le dice que ahí viene el verdugo y otras expresiones, de manera que es bueno que se haga la consultoría y tratar de revisar esos documentos.

El regidor Walter Sánchez señala que se debe incluir "8 años" y eliminar "4 años".

El regidor Gerardo Badilla agrega que es una Auditoría Operativa, la cual viene a evaluar o replantear este asunto, haciendo reestructuración de la parte administrativa.

El regidor Rafael Aguilar indica que la moción se podría excluir, para que se replantee nuevamente, tomándose en cuenta las observaciones que se han hecho y las sugerencias del señor Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal señala que hacer una Auditoría por ocho años no cuesta menos de diez millones, de manera que lo mejor es que se haga por cuatro años, como está planteada actualmente y que se haga estructural y ocupacional, ya que la idea es supervisar y está bien, pero no toca los manuales ni los perfiles.

El regidor Walter Sánchez señala que mantiene la moción, tal y como la ha presentado a este Concejo Municipal, por lo solicita se someta a votación.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD, Y SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES Y TRÁMITES PERTINENTES A FIN DE CUMPLIR Y EJECUTAR ESTE ACUERDO.

3. Walter Sánchez Chacón – Regidor
Asunto: Conformar Comisión Especial "Robo de dos armas de fuego y una motocicleta"

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que el Concejo Municipal es parte integral del Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Código Municipal y por ende, a las regidoras y regidores nos corresponde velar también por la custodia, uso, abuso, o pérdida de los bienes municipales.
2. Que la aparente sustracción de dos armas de fuego de uso oficial de los Policías Municipales, así como una motocicleta, constituyen hechos graves y ponen en duda la custodia y resguardo de los bienes municipales, máxime, que lo aparentemente sustraído, son armas que pueden emplearse para la comisión de ilícitos.
3. Que dichos bienes tienen un valor económico importante y fueron adquiridos con recursos de la comunidad y para el servicio de ésta.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Al amparo de los artículos 169 de la Constitución Política y 1, 3 y 13 inciso m) del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda:

1. Conformar una Comisión especial que investigue las causas que influyeron en la aparente sustracción de los bienes indicados, así como si se han interpuesto las correspondientes denuncias y si se han hecho las investigaciones administrativas que determine los posibles funcionarios responsables de dichas anomalías, procurando que el perjuicio, no sea mayor en imagen y económico.
2. Si se han tomado las medidas de seguridad y control tendiente a mejorar el resguardo de los bienes municipales en los diferentes planteles o edificios municipales, en los que existan bienes que puedan ser hurtados.
3. La Comisión estará integrada por los regidores Roosevelt Wallace, Lic. Manuel Zumbado y el señor Gerardo Badilla. Dicha comisión deberá presentar un informe en un plazo de un mes sobre los resultados de dicha investigación.
4. Que se dispense de trámite de Comisión.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PUNTOS 1., 2., Y 4. DE LA MOCIÓN, Y DEJAR PENDIENTE EL PUNTO N° 3, PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, YA QUE LE

CORRESPONDE A LA PRESIDENCIA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE DICHA COMISIÓN.

ALT.: Se conoce Moción que presenta el Presidente Municipal, Lic. Manuel Zumbado, la cual se transcribe a continuación:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- Excluir del orden del día los incisos 2, 3, 4, y 5 del artículo de mociones y se analicen en la sesión ordinaria siguiente, sea el lunes 17 de julio del 2006.
- Que se dispense del trámite de Comisión.
- Que se tome como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- Que se han analizado temas muy importantes, los cuales han tomado mucho tiempo para su análisis y acuerdo correspondiente.
- Que las mociones que faltan contienen información de mucho análisis, las cuales requieren el tiempo suficiente para tomar el acuerdo y la decisión que corresponda, en cada caso.
- Que estamos a destiempo y la sesión debe concluir antes de las 12 de la noche.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD. POR TANTO SE EXCLUYEN LOS INICISO 4 Y 5 DEL ARTÍCULO VII DE MOCIONES, ASIMISMO SE DEBEN INCORPORAR EN LA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL LUNES 17 DE JULIO DE 2006.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

Rosa María Vega Campos, Comisión Especial Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto **"Reforma al artículo 62 del Código Municipal, Exp. 15.694.**

Rosa María Vega Campos, Comisión Especial Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto **"Reforma al artículo 57 del Código Municipal, Exp. 15.515.**

Rosa María Vega Campos, Comisión Especial Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto **"Reforma al artículo 7 de la ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría municipal (IFAM), Exp. 16.201.**

COMISIÓN DE CULTURA

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite propuesta de la señora Ana María Moraleda para la Restauración del Fortín de Heredia. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN PARA QUE RINDA INFORME Y RECOMENDACIÓN.**

COM. DE CULTURALES - COM. SOCIALES

MSc. Virginia Jara Brenes – Directora Regional de Educación. Solicitud para que se nombre a las personas que conformarán la Comisión Cívica de la Municipalidad de Heredia.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMIN.

MSc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal. Oficio DAJ-504-2006 referente al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional en las áreas de información y capacitación entre Correos de Costa Rica y la Municipalidad del Cantón Central de Heredia. AMH-1178-2006. **Se remite a la Comisión para que emitan recomendación.**

MSc. Javier Carvajal, Alcalde Municipal. Solicitud de Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados Universidad Nacional (AFUP) donde solicitan se les de un espacio físico dentro de las edificaciones municipales. AMH-1172-2006. **Se remite a la Comisión para que emitan recomendación.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Francisco Oviedo Navas – Presidente Asociación Deportiva La Aurora. Solicitud de ayuda con la suma de dos millones de colones para poder continuar con las actividades y para el desarrollo de la asociación.

María Gamboa de Chacón –Directora Comedor Infantil Hijos del Rey. Solicitud para que se apruebe el presupuesto de tres millones de colones que el Concejo anterior destinó para instalar el Comedor Infantil Hijos del Rey, el cual se va a ubicar del correo 100 metros oeste y 50 norte.

Ana Yancy Orozco Cruz – Presidenta ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Bernardo Benavides. Solicitud de colaboración para poder comprar para el Centro un play adecuado y no represente un peligro para los niños.

MSc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal. Remite nota firmada por la Licda. Roxana Lobo C., y Profesora Marisol Guerrero, Directora y Profesora de Música respectivamente de la Escuela Mercedes Sur, quienes solicitan ayuda para comprar instrumentos nuevos y uniformes para la Banda de la Escuela. AMH-1173-2006.

M^a Isabel Sáenz Soto, Directora Asuntos Jurídicos. Criterio respecto a si la Municipalidad puede asignar recursos al Área Rectora de Salud de Heredia, referente al Proyecto "Prevención del Dengue". DAJ-559-06.

MSc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal. En atención al oficio SCM-1558-06 donde se anexa criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la posibilidad de asignar recursos a la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora. AMH-1174-2006. **Para que si a bien lo tienen, presenten un informe en el que recomienden la aprobación del criterio Legal.**

COMISIÓN DE OBRAS

Osvaldo Carrillo Ocampo, Presidente Centro Cristiano de Heredia. Solicitud de permiso de desfogue de aguas pluviales hacia el río Pirro. **Se adjunta dos planos originales, los cuales deben devolverse a la Secretaría una vez analizados, con el fin de entregárselos al interesado. Se traslada a Obras para que en conjunto con Ingeniería Municipal recomienden a este Concejo si es posible otorgar el permiso solicitado.**

Arq. Daniel Lacayo C., Arq. Daniel Lacayo & Asociados S.A. Solicitud de permiso para el desfogue pluvial en la Quebrada Guaría del proyecto Eurocenter II Etapa. **PARA QUE DETERMINE Y RECOMIENDE SI SE DEE APROBAR O NO ESTA SOLICITUD.**

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-1129-2006 suscrito por el Ing. Rafael Camacho, en el que indica que según documento DIM-882-2006 se brindó recomendación respecto a actualización de desfogue de agua pluvial del proyecto Bodegas, propiedad de Expansión Eléctrica S.A. AMH-1146-2006. **Visto lo resuelto por el Concejo, respecto del informe 01 de dicha Comisión, se traslada este criterio técnico a la Comisión de Obras para que cuanto antes planteen la recomendación respectiva.**

Adriana Benavides Vargas – Secretaria Concejo Municipalidad de San Pablo. Insta a la Municipalidad de Heredia para que en forma conjunta con la Municipalidad de San Pablo, se analice el caso expuesto en la nota enviada por los vecinos de urbanización La Estrella. **Para que incorpore esta información en el informe que le fuera solicitado en el documento SCM-0807-2006.**

COMISIÓN ESPECIAL FERIA MERCADO HEREDIANO

Rafael A. Chaves Orozco – Heredia centro. Preocupaciones sobre el funcionamiento de la Feria del Agricultor a cielo abierto, sobre la avenida 14 y algunas aledañas. **Se remite a la Comisión para que emita recomendación.**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Arq. Eduardo Brenes Mata – Director Proyecto PRUGAM. Remite copia del convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Heredia, en función del Proyecto de Planificación Urbana de la Gran Área Metropolitana (PRUGAM9, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República. **SE TRASLADA CON EL FIN DE LA COMISIÓN VALORE ESTE CONVENIO Y RINDA INFORME.**

REG. JOSÉ LUIS CHAVES – ADI Bº CORAZÓN DE JESÚS

Javier Carvajal M., Alcalde Municipal. Traslado directo de SCM-0668-06 referente a inquietudes y problemas del Barrio Corazón de Jesús. AMH-1155-200. **PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO. ASIMISMO SE TRASLADA AL GESTIONANTE EN LA CUAL LA PRESIDENCIA PONE EN EL CONCEJO DE CONOCIMIENTO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD.**

REPRESENTANTES UNGL

Giselle Mora Peña – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Convocatoria a Asamblea Nacional Ordinaria el día viernes 28 de julio del 2006 en el Hotel Irazú, salón Bruncas, a partir de las 9 a.m. **SE TRASLADA AL SR. JOSÉ GARRO Y JAVIER CARVAJAL PARA QUE ASISITAN E INFORMEN AL CONCEJO.**

CONCEJO DE DE DISTRITO SAN FRANCISCO

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-528-2006 respecto a solicitud plateada por el Presidente y Vicepresidente de la Junta Administrativa de las Áreas Deportivas de Los Lagos, en la que solicitan se les dé en administración las instalaciones deportivas del Polideportivo de la comunidad. AMH-1156-2006. **Se traslada para que realice un estudio sobre la conveniencia comunal de entregar en Administración las áreas pretendidas conforme se solicita.**

SECRETARÍA CONCEJO

Rafaela Ulate Ulate – Contadora Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de certificación del reglamento del Comité aprobado por la Municipalidad. **LA SECRETARÍA EXPIDA LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA.**

ALCALDE MUNICIPAL

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-434-2006 respecto a solicitud planteada por el señor Alberto García Arguedas, Coordinador General de Proyectos Culturales S.A., quien solicita autorización de para colocar obras en espacios públicos, con motivo del proyecto denominado “Galería en Honor a Hijos Predilectos de la Patria Oriundo de la Provincia de Heredia”. AMH-1183-2006. **Se devuelve con el fin de que se aporte el documento de solicitud presentado por el señor Alberto García y sus antecedentes.**

Lic. Silvia Luconi Bustamante – Representante Legal Productos Plásticos S.A. Informe sobre el monto cancelado a la fecha por su representada, asimismo solicita audiencia para que el Concejo conozcan al menos una parte de la historia de bejámenes y arbitrariedades de las que han sido objeto. **Se remite a la Alcaldía para que de inmediato proceda a gestionar el pago de los montos pendientes y presente un informe a este Concejo en un plazo de 15 días. Se le solicita tomar en cuenta al efecto la existencia de los oficios #s DF-0222-06 del 8/5-2006 y DF-0306-2006 del 23-06-2006, y tomar en cuenta que la empresa está en anuencia de cancelar lo santos que adeudan. á en anuencia de cancelar lo santos que adeudan.**

Manuel Montero González y vecinos del Barrio El Carmen. Presentan formal queja contra el Alcalde Municipal por haber otorgado en el transcurso del presente año 2006, permiso a unos supuestos estudiantes de una sección del Liceo de Heredia para efectuar bailes en un terreno comercial denominado parqueo público Don Roberto. **Se remite al señor Alcalde, haciendo la respectiva observación: De que actualmente los permisos para este tipo de actividad deben ser otorgados al concejo y no por la Administración. Se le solicita rendir un informe sobre la situación que se plantea en esta denuncia.**

Cindy Sánchez Garro. Solicitud para que la Municipalidad le venda una pequeña franja de terreno del lindero sur de su propiedad, para garantizar el libre acceso a su propiedad. **Se traslada a la Administración para que en conjunto con el Departamento Legal emita criterio y recomendación respecto a la solicitud que se plantea. En caso de haberse pronunciado ya sobre el asunto, favor enviar copia del pronunciamiento.**

Lic. Ana Virginia Rivera Montero – Directora Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. Solicitud para que se les permita pagar el principal de lo adeudado, y que corresponde desde el año 1997 al primer trimestre del 2006. **Se traslada a la Administración para que Legal rinda informe sobre la posibilidad de declarar de oficio la prescripción de parte del principal e intereses y la posibilidad de condonar los intereses.**

MSc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal. Remite copia de documento RH-0388-2006 y DAJ-0397-2005 respecto al reconocimiento de anualidades pretendido por el señor Rafael A. Carvajal Herrera. AMH-1170-2006. **Revisado el expediente y las manifestaciones de la Administración se desprende que la Municipalidad no ha respondido formalmente las gestiones del señor Rafael, lo cual podría causarle indefensión, ya que ni tiene una resolución o acto Administrativo que pudiese ser objeto de recurso de su parte. En virtud de lo anterior, la Presidencia traslada el asunto nuevamente a la Alcaldía a fin de que con base en los criterios ya existentes se resuelva el reclamo planteado y se le comunique al gestionante conforme a la ley.**

Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal a.i. Adjunta presupuesto detallado de mano de obra y materiales para la construcción de aproximadamente 96.00 metros lineales de muro de retención al señor José Luis Aguilar Garro, Director de la Escuela La Puebla. Copia para el Concejo Municipal. DIM-1142-2006. **SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE SOLICITE AL INGENIERO UN INFORME EN EL QUE INDIQUE SI EL DOCUMENTO OBEDECE A UN TRASLADO DEL CONCEJO; EN SU DEFECTO INDICAR EL NÚMERO DE CONSECUTIVO Y DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR LOS ANTECEDENTES Y COPIA DE LA SOLICITUD QUE DA PIE A LA CONFECCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO.**

Ing. Godofredo Castro C. – Director Operativo. Gira instrucciones al Ingeniero Municipal con el fin de realizar arreglo de calle que se encuentra 75 metros norte de la casa del Dr. Araya, por lo que debe dar las especificaciones técnicas, como estructura de pavimento, alineamiento, etc., además de un presupuesto detallado. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN APRA QUE EL INGENIERO RINDA UN INFORME DE AVANCE DE LA OBRA EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos. Respecto a la Relación de Hechos 05-06 realizador por la Auditoría Interna, y de acuerdo al artículo 6 de la Ley General de Control Interno, se abstiene de referirse a la misma, y quien debe emitir una recomendación clara y concreta sobre el procedimiento a seguir y que le brinde certeza al Concejo del acuerdo a tomar, es la propia Auditoría Interna. DAJ-561-06. **Se traslada a la Auditoría con toda la documentación para que emita una recomendación clara y concreta sobre el procedimiento a seguir y que le brinde certeza al Concejo del acuerdo a tomar, es la propia Auditoría Interna.**

Rafaela Ulate Ulate – Contadora Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Remite original y copia del Informe de Presupuesto del año 2007. **SE TRASLADA A LA AUDITORÍA PARA QUE ANALICE EL DOCUMENTO Y LE INDIQUE AL CONCEJO CUAL ES SU RECOMENDACIÓN TÉCNICA.**

Olger Mario Cambronero Jiménez – Director Financiero a.i. Recomendación para que se apruebe la programación de desembolsos de recursos económicos para lo que resta del año al Comité Cantonal de Deportes. DF-0294-2006. **SE TRASLADA A LA AUDITORÍA PARA QUE EMITA RECOMENDACIÓN SOBRE ESTA GESTIÓN A LA LUZ DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DEL CONCEJO RESPECTO AL COMITÉ DE DEPORTES.**

Sr. Minor Padilla Arroyo

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite nota suscrita por el señor Minor Padilla Arroyo, en la cual solicita permiso para realizar algunas ferias en el parque central. Las fechas: del 7 al 15 de agosto Día de la Madre. Del 8 al 17 de setiembre Semana Cívica. Del 1 al 10 de diciembre Día de la Virgen de la Concepción. Del 20 de noviembre al 24 de diciembre Feria Navideña, en esta feria cuenta con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral de Heredia. **Se devuelve al señor gestionante a efectos de resolver lo pertinente se sirva a observar lo siguiente: 1º Indicar si la solicitud se**

hace en nombre personal o a nombre de una entidad jurídica. En este último caso deberá aportar personería jurídica y copia de cédula jurídica. Además detallar el número de puestos sobre los cuales se solicita permiso y su ubicación exacta. También debe indicar el tipo de mercadería que se venderá en cada uno de los puestos. **2º Deberá aportar el Visto Bueno de Comandancia y Cruz Roja.**

ADI LA GRANADA

ADI La Granada. Recomiendan al señor Manuel Antonio Chávez Lobo para que forme parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. **SE LE RUEGA A LA ASOCIACIÓN APORTAR DOCUMENTO EN EL CUAL SE COMPRUEBE QUE EL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHAVES ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN, ADEMÁS APORTAR CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE.**

ADI Bº MERCEDES NORTE Y Bº ESPAÑA

Luis Alfonso Aguilar Sánchez – Presidente ADI de Mercedes Norte y Bº España. Proponen al señor Emilio Orozco Aguilar para que forme parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. **SE RUEGA APORTAR DOCUMENTO EN EL CUAL SE COMPRUEBE QUE EL SEÑOR OROZCO ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN. ADEMÁS APORTAR CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE.**

ADI MERCEDES SUR

Sonia Espinoza Ramírez – Presidenta ADI Mercedes Sur. Recomienda al señor Danilo Alfaro Rojas para que forme parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. **SE DEVUELVE PARA QUE ACLAREN SI EL SEÑOR ALFARO ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y SE LE ESTÁ POPORCIONANDO EN TAL CARÁCTER COMO REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES ANTE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ, ADEMÁS APORTAR PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE Y DOCUMENTO QUE ACREDITE AL SEÑOR DANILO ALFARO COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de invitación suscrita por el señor Víctor Pagani Conejo, Presidente de CONADECO, para participar de un Taller de trabajo, a realizarse el día 8 de julio de las 9 a.m. hasta las 12 mm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-410-2006, a fin de que se inicie un Procedimiento Administrativo tendiente a declarar la Nulidad Absoluta, evidente y manifiesta del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 252-2006. **Exp. N° 31.**

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-474-2006 respecto a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el señor Fidel Rodríguez Aguilar, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. AMH-1140-2006.

Ing. Godofredo Castro C. – Director Operativo. Documento enviado al Ingeniero Municipal, respecto a acuerdo del Concejo Municipal para que proceda a prevenir al señor Arq. Antoine Zaglul Matta, para que presente cuanto antes los documentos necesarios a fin de valorar y recomendar lo que resulte técnicamente pertinente en relación a la solicitud de desfogue pluvial. DOPR-388-2006.

Olger Cambrero Jiménez – Director Financiero a.i. Indica que la empresa Productos Plásticos S.A. adeuda a este municipio 19 trimestres por concepto de impuesto de patente comercial. DF-0222-06.

Olger Mario Jiménez Cambrero – Director Financiero a.i. Solicitud de un informe a la señora Ángela Aguilar Vargas, jefe del Dpto. de Rentas y Cobranzas de las acciones realizadas del pendiente de pago que tiene la empresa Productos Plásticos S.A., en un plazo no mayor de tres días. DF-0306-06.

Laura Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno – Cartago. Voto de apoyo al proyecto de reforma constitucional denominado "Reforma de los artículos 171 y 172 de la Constitución Política para fortalecer la libertad de control político de los regidores y síndicos municipales" bajo el expediente 15.919.

María Isabel Sáenz Soto – Dirección de Asuntos Jurídicos. Solicita se le proporcione el expediente íntegro del proyecto Condominio San José de Ulloa, localizado en Barreal de Heredia. Copia al Concejo Municipal.

Lic. Fabio Molina Rojas – Presidente Ejecutivo IFAM. Solicitud de una reunión en la que participen todos los Alcaldes y Alcaldesas, diputados y diputadas, así como su seguro servidor, con el fin de analizar con profundidad temas respecto al proceso de descentralización y el fortalecimiento municipal. PE-312-06.

Rebeca Chaves Duarte – Secretaria Municipal de Nandayure – Guanacaste. Solicitud de apoyo instando al Diputado Saturnino Fonseca para que elabore un proyecto de Ley y lo presente al Plenario de la Asamblea Legislativa, para que se reforme el artículo 12 de la Ley de Licores N° 10, en lo referente a los montos que se paga por patente de licores.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIM-1051-2006 en el que el Ingeniero Municipal notificó al señor Antoine Zaglul de el Comercial El Akaba S.A., respecto a solicitud de aprobación del desfogue pluvial AMH-1164-2006.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-510-06 en el cual indica que de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, la Relación de Hechos 03-06 es de carácter confidencial, por lo tanto la Dirección Jurídica se abstiene de referirse.

MSc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal. Respuesta por parte del Ing. Municipal Rafael Camacho M., sobre denuncia presentada por los señores María Isabel Chavarría E., y Francisco Marín P., en relación a propiedad de la Asociación Centro Cristiano de Heredia colindante con Urbanización San Fernando.

Lic. Carlos Roberto Alvarez Ch., Abogado Dirección Jurídica. Respuesta al oficio SCM-0880-2006 sobre el cierre del área de parque en Urbanización Amaranto. DAJ-555-06.

Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-496-06 respecto a moción presentada por el ex regidor Juan Carlos Piedra, para que se destine el 3% de todos los ingresos que tenga el municipio para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Dr. Bernal Gutiérrez Alpízar
Asunto: Solicita se considere su nombre para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
2. Albino Esquivel Vargas – Presidente Concejo de Distrito de Heredia Centro
Asunto: Recomienda al señor Rodrigo Arroyo Vargas para ser miembro del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
3. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-490-2006 y copia de la Ley Creación del Museo de la Educación Costarricense Omar Dengo, con el fin de presentar en forma conjunta una propuesta ante la Asamblea legislativa para impulsar un cambio de lote que ocupa la Escuela José Ramón Hernández Badilla por la propiedad donde se ubica la Escuela República Argentina. AMH-1144-2006.
4. MSc. María Isabel Sáenz Soto – Dirección Asuntos Jurídicos
Asunto: Criterio respecto a inconformidad externada por el Regidor Gerardo Badilla con la deducción de un 15% de impuesto sobre la renta que el Departamento de Recursos Humanos aplicó a la dieta que percibe como regidor. DAJ-538-2006
5. Luz Marina Ocampo Alfaro – Presidenta Unión Cantonal de Asociaciones
Asunto: Terna para el nombramiento de la nueva Junta del Comité Cantonal de Deportes, período 2006-2008.
6. Jamarly Zúñiga C., Asistente Auditoría Interna
Asunto: Perfiles de las nuevas plazas de Coordinador Ambiental, Asistente de Planificación, Encargado de Mantenimiento y Encargado de Prensa, mismos que deberán ser aprobados por el Concejo Municipal.
7. MSc. Javier Carvajal M., Alcalde Municipal
Asunto: Remite copias de publicaciones en el Diario La Gaceta: Modificación Reglamento de Compras, Modificación Reglamento de Becas, Reglamento de Ventas Ambulantes Estacionarias, Proy. Reglamento para Otorgamiento de Ayuda Temporal, Reformar art. 2 inciso B y art. 7 Reglamento de Dedicación Exclusiva. AMH-1167-2006.
8. Rosibelle Montero H., Secretaria Junta Directiva ESPH
Asunto: Respuesta a oficio SCM-0728-2006 respecto a incidente de nulidad de actuaciones y recursos de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Marco Antonio Sánchez V., donde se indica que el mismo fue traslado a la Asesoría Legal con la finalidad de contar con criterio legal.
9. Rafaela Ulate Ulate – Contadora Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Informa que en ningún momento la Junta Directiva ha tomado un acuerdo autorizando la omisión de los procedimientos de contratación, lo que acordó fue facultar al Presidente del Comité a autorizar gastos iguales o menores de cien mil colones, sin necesidad de acuerdo de Junta Directiva.
10. Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado Dirección Jurídica
Asunto: Criterio respecto a fin de que se tome el acuerdo requerido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el sentido de solicitar al Gobierno de la República declarar "estado de emergencia" por la problemática del manejo y recolección de los desechos sólidos a nivel nacional y cantonal, con el objetivo de buscar una solución conjunta y definitiva. DAJ-551-2006.
11. Olger Mario Jiménez Cambronero – Director Financiero a.i.
Asunto: Informe sobre del ingreso para el primer trimestre de 2006 por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como el monto que se distribuye entre las Juntas de Educación del Cantón de Heredia. DF-0300-2006.
12. Benjamín Venegas Campos – ADI de Bernardo Benavides
Asunto: Recomiendan al señor Rodrigo Arroyo Vargas como representante de las organizaciones comunales ante el Comité Cantonal de Deportes.
13. Juan Luis Chaves Orozco
Asunto: Solicita se le tome en cuenta para formar parte de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
14. Fernando Jiménez – Tesorero Comité Comunal de Deportes de Bernardo Benavides
Asunto: Recomiendan al Sr. Rodrigo Arroyo Vargas para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
15. Lic. Walter Ramírez Ramírez – Gerente de División Contraloría General de la República
Asunto: Reitera a las Municipalidades del país su obligación de realizar las acciones necesarias con el fin de que sea ejercida adecuada y oportunamente la facultad señalada en el Artículo 74 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998. **DOC. N° 8481.**

16. Informe # 2-2006 Comisión de Asuntos Jurídicos
17. Licda. Hady Mena Bonilla – Gerente de Área a.i. – Servicios Municipales – CGR.
Asunto: Remisión de informe N° DFOE/SM-112-2006 sobre la aprobación de la liquidación presupuestaria del período 2005 de la Municipalidad de Heredia. **DOC. N° 9017.**
18. Luis Antonio Cordero S., Presidente Asociación Pro-Vivienda del Segundo Milenio.
Asunto: Informar sobre avance de obras y la necesidad de aprobación del desfogue.
19. Lic. Fabián Núñez Castrillo – Abogado Dirección Jurídica
Asunto: Criterio respecto a solicitud de la Licda. Mireya Barboza Navarro, Directora de la Escuela Imas de Ulloa, respecto a que se traspase directamente a la Junta de ese centro educativo el inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo finca del partido de Heredia, matrícula N° 30260-000. **Exp. N° SCM-581-2006.**
20. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Invitación oficial al Sr. Ron Nachman, Alcalde de Ariel, para que visite nuestro país y en especial la ciudad de Heredia.
21. Lic. Farid León González – Jefe Regional de Heredia MOPT
Asunto: Denuncia de la comunidad de Urb. Las Flores contra GIGOSA.
22. Evelia Pérez Madrigal
Asunto: Presenta atestados para ser tomada en cuenta en el Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.

Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO

Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MZA/FAR/SJM.